

ANEXO I

TABLA SALARIAL AÑO 2004

Categoría Profesional	Salario Base	Plus Residencia Diario	Plus Transporte mensual
Maestro o encargado de talleres	24,53	6,13	33,85
Oficial 1ª	22,82	5,7	33,85
Oficial 2ª	21,22	5,3	33,85
Oficial 3ª	19,65	4,91	33,85
Ayudante Especialista	18,56	4,65	33,85
Peón	18,25	4,56	33,85
Oficial Administrativo	23,46	5,86	33,85
Aux. Administrativo	21,14	5,28	33,85
Trabajado en formación	18,25	4,56	33,85

TABLA SALARIAL AÑO 2005 + 3,5 %

Categoría Profesional	Salario Base	Plus Residencia Diario	Plus Transporte mensual
Maestro o encargado de talleres	25,39	6,34	35,03
Oficial 1ª	23,62	5,90	35,03
Oficial 2ª	21,96	5,49	35,03
Oficial 3ª	20,34	5,08	35,03
Ayudante Especialista	19,21	4,81	35,03
Peón	18,89	4,72	35,03
Oficial Administrativo	24,28	6,07	35,03
Aux. Administrativo	21,88	5,46	35,03
Trabajado en formación	18,89	4,72	35,03

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de envíos a Boletín:

Primera Instancia

(Infracción Materia Extranjeros)

1521.- Número acta: 65/05, Expediente: 68/05, F. Resol. 19/07/2005, Nombre sujeto responsable: Construcciones Mustafatmi S.L., NIF: B-52010253, Domicilio: Nápoles, 32, Municipio: Melilla, Importe: 6.023,28 €, Materia, Extranjeros.

N.º total de actas: 1.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad

con lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte de que podrá interponerse por el sancionado recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 24/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de Reposición contra la Resolución, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, en cuyo caso no cabrá